



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de abril de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 2520/09, 3822/09, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Actuaciones del Visto, la Dra. Vanesa Maida Bertelegni, Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría de Gestión Tributaria, Fiscalía General Adjunta, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 5 de enero y hasta el día 27 de febrero de 2009 inclusive.

Que mediante la Actuación de referencia la mencionada Funcionaria adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico, del cual surge que deberá realizar tareas livianas por el término de sesenta (60) días.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Vanesa Maida Bertelegni en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Dra. Vanesa Giselle Maida Bertelegni, Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría de Gestión Tributaria de la Fiscalía General Adjunta, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 5 de enero y hasta el día 27 de febrero de 2009 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Vanesa Maida Bertelegni y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente